

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, miércoles 17 de marzo de 1897

Número 62

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 17.—Santos Patricio, ap. de Irlanda y José de Arimatea, y santa Gertrudis, virgen.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdos Número 225.—Acepta renuncia y nombra en reposición.—Número 226.—Concede licencia y nombra en reposición.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 140.—Admite renuncia y nombra en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.

HACIENDA.—Aviso.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

### SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y

FOMENTO

Cartera de Policía

Nº 225

Palacio Nacional

San José, 16 de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia que del cargo de Agente de Policía de Santiago del Oeste de la provincia de Alajuela, ha presentado don Cecilio Castillo, y nombrar en su reemplazo á don Ricardo Herrera.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 226

Palacio Nacional

San José, 16 de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á don José Portugués, Agente de Policía de San Isidro de Heredia, la licencia que solicita para separarse de su cargo por dos meses, con goce de la tercera parte de su sueldo, por hallarse enfermo, según lo comprueba legalmente; y nombrar en su reemplazo, por el mismo tiempo, á don Ponciano Vargas.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 140

Palacio Nacional

San José, 15 de marzo de 1897

Habiendo, presentado don José Pinto Fernández la renuncia del cargo de Subinspector de Hacienda de San Carlos,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitirla, y nombrar en reemplazo del dimiteinte á don Félix Jacinto Piedra.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

### DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLES forzoso y voluntario levantados por la Junta de Educación del distrito de Tempate, para la continuación de los trabajos de los edificios escolares.

	Voluntarios	Forzoso
Angulo Francisco	\$ 7 15	
Borahona Pedro	5 40	
Barrantes Joaquín		\$ 3 00
Bran Leonardo	3 00	
Bustos Jesús M <sup>a</sup>	5 40	
Camareno Fidel	3 75	
— Catalino	5 40	
— Cayetano	2 50	
Guzmán Hermenegildo	5 00	
— Leovigildo		3 00
Hernández Fabio		
— Toribio	3 75	
Leal Cruz	4 40	
— Dionisio	4 40	
Marchena Policarpo	2 80	
Montes Indalecio	5 15	
Moraga Marcelo	2 80	
— Regino	3 95	
Moreno Encarnación	2 55	
— José de J.	15 90	
— Juan M <sup>a</sup>	3 60	
Peralta Marciano	10 00	
Ramírez Casimiro	3 95	
— Cayetano	4 40	
— Jacobo	5 25	
— Juan F.	2 65	
— Leonardo	4 40	
— Telésforo	3 90	
Rivera Manuel	10 00	
Ríos Nemecio	7 65	
— Valerio		3 00
Rodríguez Angel		4 00
— Francisco	5 40	
— Nemecio	3 90	
Valerio Alejandro	7 15	
	3 50	

Voluntarios Forzoso

Valerio Dolores	\$ 6 65	
— Emilio	5 15	
— Teófilo	3 00	
— Jesús M.	2 80	
— José	2 80	
Vásquez José	3 15	
Zúñiga Francisco	5 40	
— Gregorio	7 00	
— José Angel	2 80	
— José	2 20	
— José de J.		\$ 3 00
— Juan	5 40	
— Juan A.	3 00	
— Silvestre	3 50	
— Víctor	6 70	

El Presidente de la Junta,

ENCARNACION MORENO

JUAN S. RAMÍREZ

MARCELO MORAGA

Es copia

Inspección de Escuelas de Guanacaste.—Liberia, 26 de febrero de 1897.

NAP. CHINCHILLA.—Auxiliar

### Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento
Juan Varela Zamora	61	2429
Bias Araya Salas	62	45
José María Arce Ovares	..	47
Laura	..	48
Bias Araya Salas	..	1770
Cecilio Ulloa Quesada	..	1787
Juan Varela Zamora	..	1796
Eusebio Mora Guerrero	..	1805
Santiago Hermosel Viniegra	..	1833
Manuel Solera Arias	..	1861
Engracia Arias Hidalgo	..	1886
José Saborio Alfaro	..	1932
Tomás Soley Estrada	..	2028

Registro Público.—San José, 16 de marzo de 1897.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

Nº 3710

El señor Mardicay Augustus Powell, mayor de edad, soltero, agricultor, jamaicano, vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Henry Powell y Rachael Bent, jamaicanos, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con María Samuel, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, jamaicana y vecina de esta ciudad, hija legítima de John Samuel y María Baley, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón.—4 de marzo de 1897.

BALVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.,—Srio.

### HACIENDA

AVISO

de la Sección Comercial de la Secretaría de Hacienda

Se previene á las personas que han depositado ó tengan interés en depositar sus marcas de fábrica ó de comercio para legitimar su propiedad, mediante su inscripción en el Registro General de Marcas de Fábrica y de Comercio, lo hagan en debida forma, esto es, hechas en el centro de una hoja de papel de 20 centímetros por lado, y el dibujo "cuyo tamaño no exceda de 12 centímetros de ancho por otros tantos de largo".

Se advierte que el interesado, ó su representante con poder por escrito, debe hallarse presente en el acto de la inscripción, para suscribir el acta respectiva.

San José, 10 de marzo de 1897.

HORACIO LUTSCHAUNIG

**TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS**

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense					Banco de Costa Rica				
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Cable
1—Londres.....	126	130	128	128	129	131	130	127	127	129
2—Nueva York.....	132	133	132	132	134	132	132	132	132	134
3—San Francisco.....	133	133	132	132	134	132	132	132	132	134
4—Nueva Orleans.....	126	126	126	126	128	126	126	126	126	128
5—París.....	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102
6—España.....	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122
7—Italia.....	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126
8—Alemania.....	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
9—Bélgica.....	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
10—Guatemala.....	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
11—Nicaragua (m. c.).....	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
12—Nicaragua (m. c.).....	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
13—Idem soles.....	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

El Director General de Estadística, Interino.—LEOPOLDO MAVER.  
San José, 16 de marzo de 1897.

**Marina**

**MOVIMIENTO MARÍTIMO**

**TELEGRAMA DE LIMÓN**

16 de marzo.—Hoy á las 7 a. m. fondeó el vapor inglés de la M. R. B. *Avon*, procedente de San Juan del Norte, 7 horas de mar, Capitán T. S. Newton, 41 tripulantes y 1,352 toneladas. Pasajeros: Roberto González, Alcides González, Ramón Gómez, James Francis, Edmundo Donalicio, Emilio Cricien, Manuel Godoy, Eduardo Tompson, Corina Win, Carlos D. Ruata, Ester Francis, Emilie Francis, Albert Uton, Claudina Hermosilla, José Borda, M. King, Wálter J. Ingalls, David Arthurs, Anne Arthurs, Jessie Arthurs y Franca Rivera. Carga: 3,208 bultos. Correspondencia: 5 sacos y 1 paquete. Consignado á F. J. Alvarado.

**TELEGRAMAS DE PUNTARENAS**

15 de marzo.—Hoy á las 2 p. m. fondeó la barca alemana *José*, de 815 toneladas, procedente del Callao, con 38 días de mar, 16 tripulantes, Capitán Hünecke; en lastre y consignada á Rohrmoser y Compañía.

16 de marzo.—Añoche á las 7-30 zarpó para San Francisco y escalas el vapor N. A. *New Port*, de 1,806 toneladas, 88 tripulantes, Capitán Searley. Despachado por Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: Francisco Ruiz, Luis Loria, Anastasio Alfaro, Carlos Volio T., Arzobispo Ricardo Casanova, Juan Paz, Cecilio y Ernesto Underwood, G. W. Taylor y E. N. Bee. Carga: 4,267 sacos café. Sin correspondencia.

**Régimen municipal**

SESIÓN VIII extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, á las cinco de la tarde del día dieciocho de febrero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los señores Regidores,

- Don Alberto J. Sáenz, Presidente
- „ Jesús Vargas S.
- „ Francisco Pérez
- „ Nicolás Cartín G. y
- „ Salvador Rivera.—Concurrió el señor Gobernador.

**Artículo I**

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y puesta á discusión, no la hubo; se consideró aprobada y se firmó.

**Artículo II**

El Presidente de esta Corporación dió cuenta con un aviso que le fué enviado del Banco de Costa Rica, notificándole que el 19 del corriente vence el pagaré por valor de cinco mil pesos (\$ 5,000-00), á favor de aquel establecimiento y firmado por esta Municipalidad. Y tomado en consideración,

Se acordó:

Autorizar al señor Gobernador de esta provincia para que

se sirva solicitar la prórroga correspondiente, de acuerdo con el señor don Francisco Mendiola Boza, quien deberá satisfacer los intereses de la renovación. Queda aprobado el presente acuerdo.

**Artículo III**

Siendo indispensable proveer al Instituto de esta provincia de esqueletos impresos, de registro, conducta y asistencia, para hacer más expedita la buena marcha del referido Instituto y la correspondencia entre los padres de los alumnos y los profesores,

Se acordó:

Suplicar al señor Ministro de Instrucción Pública, por el honroso medio del señor Gobernador, se digne mandar á imprimir, cuanto antes le sea posible, en la Imprenta Nacional, las cédulas antes mencionadas, en la forma siguiente: del formulario número uno, 100; del número dos, 200; del número tres, 200, y del número cuatro, 100.

**Artículo IV**

Tomados en consideración el artículo 4º, dictado por el Municipio del cantón de San Rafael, en su sesión celebrada el 17 del corriente, transcrito por el señor Gobernador de esta provincia, en oficio número 142 de 18 del mismo mes, y los memorias presentados por los señores Manuel Acosta Hernández, Pedro Valerio, José Ramírez y Joaquín Salas, respecto á que esta Corporación auxilie á dichos señores, cediéndoles, sin remuneración alguna, cuatro rieles que se llevaron al lugar llamado río de Las Vueltas, para ocuparlos en los trabajos que allí se practicaban, á fin de aumentar las aguas que abastecen á esta ciudad, con el objeto de emplearlos en el trabajo de un puente que van á construir sobre el Río Segundo, en el punto denominado *Máquina de los Trejos*, el cual será de utilidad pública. Y oído al señor Gobernador,

Se acordó:

Donar á los petentes los rieles á que su solicitud se refiere, situados en el río de Las Vueltas, destinándolos, conforme ellos mismos lo indican, á la construcción de un puente sobre el Río Segundo, en el camino denominado *Máquina de los Trejos*.

**Artículo V**

Se dió lectura á un oficio del señor Gobernador de esta provincia, número 114, fecha 10 del que cursa, quien manifiesta que hubo un error al nombrar en el artículo 7º dictado por este Ayuntamiento, en su sesión del 20 de enero próximo pasado, á don Esteban Murillo, miembro suplente de la Junta de Educación del distrito de San Antonio; que como aquella autoridad, autorizada por este Municipio el año anterior, en mérito del patriotismo y abnegación que caracteriza al referido señor Murillo, lo promovió á miembro propietario de la Junta aludida, habiendo funcionado como Presidente de ella, á satisfacción de aquella autoridad y del distrito referido; y que, en consecuencia, espera que este Municipio se sirva rectificar el artículo 7º, antes citado, en el sentido de que el señor Jenaro Chaves quede nombrado en calidad de miembro suplente, y don Esteban Murillo en la de propietario; el último en reemplazo de don Ricardo Trejos; que salió por la suerte. Y tomado en consideración el precitado oficio,

Se acordó:

De conformidad.

**Artículo VI**

Vista la nota del señor Gobernador de esta provincia, número 126 de 12 del que cursa, quien manifiesta que con motivo de los trabajos emprendidos de macadamización de las cien varas de la calle de *La Libertad*, comprendida entre las de *La Estación* y *La Victoria*, para colocar recto el cordón de piedra, hay necesidad de destruir un pedazo de tapia de don Liborio Alvarado; y que como este señor ha manifestado que no puede emprender por su cuenta tal trabajo por carecer de recursos, espera que este Municipio se sirva acordar lo conveniente, esto es, si se coloca dicho cordón sin destruir la parte de tapia, dejándolo defectuoso, ó si se coloca recto, por cuenta de los fondos municipales,

Se acordó:

Que la línea del macadam, en las cien varas á que se refiere el señor Gobernador, se lleve recta, colocando el cordón de piedra en debida forma, previo consentimiento del interesado, cargando á la propiedad beneficiada con tal obra el costo que demande la reforma que se practique.

**Artículo VII**

Tomada en consideración la renuncia presentada por el señor Juan Mº Ovares del cargo de Agente auxiliar de Profilaxis Venérea y de la Policía de Higiene de esta ciudad,

Se acordó:

Admitirla, y nombrar en reposición del señor Ovares á don Juan Hernández Jiménez, á quien el señor Gobernador se servirá tomarle el juramento de ley y darle posesión de su destino.

**Artículo VIII**

Tomada en consideración la solicitud presentada por el Secretario de la Agencia Principal de Policía de este cantón, para que se le subvencione con la suma de diez pesos (\$ 10-00) mensuales, conforme se ha acordado en años anteriores, en virtud de ser muy pequeño el sueldo de que disfruta como tal empleado, y en atención al demasiado trabajo de los asuntos que en aquella oficina se presentan, de cuyo pronto despacho derivan provecho las rentas municipales,

Se acordó:

De conformidad, y autorizar al señor Gobernador de esta provincia para que de esta fecha en adelante se sirva girar de los fondos comunes del distrito central por la suma de diez pesos (\$ 10-00) mensuales en favor del empleado aludido.

**Artículo IX**

Visto el memorial presentado por don Luis Revuelta y Val-

divieso, mayor de edad, casado, español y Licenciado en ciencias, por el cual solicita se le nombre Subdirector y profesor del Instituto que debe inaugurarse el 1º de marzo próximo, caso de que don Andrés Zúñiga, nombrado para ese puesto presentare la renuncia, pues tiene noticia de que dicho señor Zúñiga está indeciso en si acepta ó no el referido empleo,

Se acordó:

Manifiestar al señor Revuelta que cuando esta Corporación proceda á hacer el nombramiento de la persona que deba reemplazar al señor Zúñiga, caso de que este señor haga dimisión del cargo que este Municipio ha tenido, á bien confiarle, se tendrá presente su solicitud.

**Artículo X**

Se presentó don Jorge Espinosa, vecino de esta ciudad, solicitando se le facilite hacer el pago de lo que adeuda á los fondos municipales por la construcción del macadam, frente á una casa de su propiedad, sita en la calle del *Comercio* de la misma, en virtud de serle imposible pagar en la forma, como tiene acordado esta Corporación. Y tomada en consideración dicha solicitud,

Se acordó:

Acceder á ella, facilitando al petente el pago de la suma de pesos que adeuda á esta Municipalidad, en diez partes, una cada mes, debiendo hacer el primer entero el día último del mes de abril próximo, para lo cual otorgará ante el señor Gobernador de esta provincia el respectivo documento, en la forma como está acordado por este Municipio.

**Artículo XI**

Se recibió del señor Tesorero de esta Corporación un conocimiento de los dueños de propiedades limítrofes á un lado y otro de las calles macadamizadas, conforme lo dispuesto por este Ayuntamiento en el inciso 3º del artículo 10 de la sesión celebrada el 10 del corriente. Y una vez examinado,

Se acordó:

Suplicar al señor Gobernador de esta provincia se sirva informar cuál de las personas que figuran en el informe aludido, que se le ha concedido plazo para la cancelación de lo que adeudan por la construcción del macadam, frente á sus propiedades, no ha otorgado el respectivo documento, según acuerdos dictados por esta Corporación para resolver lo conveniente. Y para el efecto del presente acuerdo, remítasele original á dicho señor Gobernador, por medio del Secretario de este Cuerpo, el referido conocimiento.

**Artículo XII**

Vistos el balance general de las cuentas y el estado del distrito central, de ingresos y egresos habidos en la Tesorería de esta Municipalidad, durante el mes de enero último,

Se acordó:

Aprobarlos, y hacer la distribución correspondiente.

**Artículo XIII**

El Presidente de este Cuerpo informó que las gestiones hechas para arrendar la casa del Licenciado don José Astúa A. eon el objeto de ocuparla con el Colegio de segunda enseñanza de esta provincia, no habían dado el resultado que se esperaba; que tanto el señor Gobernador como el Director del Colegio y él no han encontrado otro local que medianamente reúna las condiciones apetecibles para el fin á que se destina, si no es la casa del Doctor don Juan J. Flores, sita en la calle de la *Plaza Nueva*, esquina opuesta á la del Palacio Municipal de esta ciudad, quien, según entiende, no tiene inconveniente en arrendarla á este Municipio, desde luego que la Junta de Educación de este distrito no la ocupará durante el próximo año lectivo. Y tomado en consideración el referido informe,

Se acordó:

Autorizar á dicho señor Presidente para que se sirva abocarse con el Doctor Flores y celebre con él el contrato de arriendo de la casa mencionada hasta por el término de dos años, dando cuenta con su resultado á esta Corporación, para resolver lo que convenga.

**Artículo XIV**

El Regidor Cartín G. hizo moción para que se revocara el artículo 8º dictado por este Ayuntamiento en su sesión del día 2 de este mes, en atención en que á él le consta que la causa en que el petente funda su solicitud, es verdadera. Puesta á discusión la moción anterior, y considerándola justa,

Se acordó:

Aprobarla, y por la misma razón revocar el artículo 8º antes citado, y nombrar para miembro propietario de la Junta de Educación del distrito de San Pablo, en reposición del señor Nicolás Villalobos, á don Alejandro Saías.

**Artículo XV**

En virtud de que la comisión nombrada por esta Municipalidad para que reviera el proyecto del presupuesto que ha de regir en el presente año, no le ha sido posible cumplir su cometido,

Se acordó:

Autorizar al señor Gobernador de esta provincia para que se sirva girar contra los fondos municipales por los sueldos de empleados y demás gastos, con sujeción al presupuesto del año anterior y acuerdos dictados por esta Corporación que lo modifican, mientras se emite el que ha de regir durante este año.

**Artículo XVI**

A moción del Regidor Vargas S., y hasta tanto el señor Ministro de Beneficencia se digne impartirle su aprobación á los Estatutos de la Hermandad de Caridad, antes su autoridad pendientes, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 3º de los Estatutos respectivos, emitidos el 4 de diciembre de 1884,

Se acordó:

1º.—Nombrar para miembros de la Junta de Caridad de esta provincia, que funcionará durante el período indicado, á las personas siguientes:

*Propietarios*

Don Sérvulo Ruiz  
 „ Macedonio López  
 „ Alfredo J. Alvarado  
 „ José Martínez M. y  
 „ José García García

*Suplentes*

Don Nicolás Rodríguez  
 „ Ramón Chaverri y  
 „ Dolores Rivera.

2º.—Comisionar al señor Gobernador de esta provincia para que se sirva dar posesión de su destino á las personas nombradas para componer la Junta aludida, de que hace referencia el inciso anterior.

Terminó.

Es copia.

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia.—27 de febrero de 1897.

ROSENDO ARAYA S.,—Srio.

SESIÓN IX extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, á las cinco de la tarde del día veintidós de febrero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores Don Alberto J. Sáenz,—Presidente;  
 „ Jesús Vargas S.  
 „ Nicolás Cartín G. y  
 „ Salvador Rivera.

Artículo I

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y puesta á discusión, no la hubo; se consideró aprobada y se firmó.

Artículo II

El Secretario de la Gobernación de esta provincia dió cuenta, por recomendación del señor Gobernador, de que este último no había dado cumplimiento al artículo segundo de la sesión anterior, en que se le comisionaba para arreglar la prórroga del pagaré de este Municipio á favor del Banco de Costa Rica, por motivo de haberse enfermado; y en tal virtud,

Se acordó:

Comisionar al señor Presidente de este Cuerpo para que se sirva solicitar la prórroga aludida, y firme el nuevo documento que al efecto deba otorgarse.

Artículo III

El Director del Colegio de segunda enseñanza de esta provincia dió cuenta con la renuncia presentada por el señor don Andrés Zúñiga del cargo de Vicedirector y profesor de Matemáticas, Historia y Geografía que este Municipio tuvo á bien confiarle, la cual funda en inconvenientes ajenos de su voluntad; y, en consecuencia,

Se acordó:

Aceptar dicha renuncia y nombrar para el cargo de profesor de Matemáticas, Historia y Geografía al señor don Pedro Calderón Rojas, y suplicar al señor Gobernador de esta provincia se sirva elevar al alto conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo copia del presente acuerdo, á fin de que, si lo estima conveniente, se digné impartirle su aprobación.

Artículo IV

Debiendo dar principio el día 1º de marzo próximo las tareas del Colegio de segunda enseñanza de esta provincia,

Se acordó:

Designar las ocho de la mañana del referido día para inaugurar dicho establecimiento, é invitar para que se dignen asistir á este acto, por el honroso medio del señor Gobernador, á los señores Presidente de la República y Ministro de Instrucción Pública, las autoridades de esta provincia, el personal docente de las escuelas de esta ciudad y los padres de los alumnos que estén matriculados, con el fin de solemnizar dicho acto.

Artículo V

Deseando esta Corporación mejorar en cuanto le sea posible el servicio de profilaxis venérea é higiene pública, y estar al tanto de los inconvenientes que al Médico respectivo se le presentan por falta de cumplimiento de sus subalternos,

Se acordó:

Excitar á dicho funcionario para que mensualmente se sirva informar á esta Municipalidad de los inconvenientes con que tropieza, para resolver lo que proceda.

Terminó

Es copia

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia, 28 de febrero de 1897.

ROSENDO ARAYA S.

SESIÓN séptima ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Bagaces, á las dos de la tarde del día primero de marzo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores don Rafael Recio,

Don José M<sup>a</sup> Lamas, don Matías Bermúdez, y bajo la presidencia del primero. Acordaron lo siguiente:

Artículo I

Habiendo presentado el Tesorero Municipal el estado de los fondos correspondientes al mes de febrero próximo pasado, y contrastados que fueron por este Municipio, encontrándose conformes, se acordó ponerles el Visto Bueno de ley.

Artículo II

Vistos los presupuestos de gastos ordinarios habidos en el cantón durante el mes de febrero próximo pasado, y encontrándose conformes,

Se acuerda:

Aprobarlos y mandarlos pagar de los fondos municipales.

Artículo III

Teniendo á la vista una nota del señor Jefe Político de este cantón, en la que trascribe una del señor Gobernador de la provincia, en la cual exige á esta Corporación revocatoria del acuerdo n<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> del acta de 15 de enero próximo pasado, en el que nombra Secretario de esta Corporación á don José Ocampo, actual Tesorero Municipal, por haber incompatibilidad; y esta Corporación, tomando en consideración: 1º—Que si es cierto que el Secretario de esta Corporación es el mismo Tesorero Municipal, y tiene que autorizar con su firma el Visto Bueno que el señor Presidente Municipal pone á los estados mensuales de los fondos que para su visación presenta, no es él quien los visa, sino este Municipio en cuerpo, con los comprobantes que presentan los recaudadores de impuestos; Considerando 2º—Que la incompatibilidad alegada por el señor Gobernador no está fundada en ninguna ley que la confirme; Considerando 3º—Que en este pueblo hay inopia de personas que sean aptas para desempeñar un cargo tan delicado, ó que lo desempeñen á satisfacción y confianza de este Municipio, como lo hace el actual Secretario; esta Corporación, fundada en las razones expuestas,

Acuerda:

Confirmar en todas sus partes el acuerdo n<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> del acta de 15 de enero próximo pasado.

Artículo IV

Teniendo conocimiento este Municipio que públicamente en varios establecimientos de esta villa venden licores extranjeros, sin tener patente para ello, y habiendo emitido este Municipio una nueva tarifa de impuestos desde el 2 de enero próximo pasado, la que para su aprobación fué remitida al señor Ministro del ramo, por el órgano correspondiente, la cual hasta la fecha no habiendo sido aprobada,

Se acuerda:

Elevar nuevamente á conocimiento del señor Ministro del ramo la tarifa emitida el 2 de enero próximo pasado, para que se sirva darle su aprobación. Remitiéndose, no por el órgano correspondiente, sino directamente, por ser imperiosa la pronta aprobación, para poner coto á los expendios clandestinos de licores extranjeros, autorizando al Secretario de esta Corporación para que saque certificación del acuerdo citado y lo envíe al señor Ministro.

Artículo V

Careciendo este Municipio de recursos para atender al sostenimiento de sus gastos ordinarios, y haciendo mucho tiempo que los ex-Tesoreros don Juan Acuña Z. y don Teodilo Ramírez adeudan á los fondos municipales las sumas de \$ 129-50 y \$ 119-25, respectivamente, y tomando en consideración que las cuentas llevadas por los mencionados ex-Tesoreros y visadas por esta Corporación, conforme la ley lo exige, se encuentran desde el mes de noviembre próximo pasado en la Contaduría Mayor,

Se acuerda:

Suplicar al señor Contador Mayor se sirva mandar practicar la revisión de las citadas cuentas, y una vez practicada, ordenar á los deudores ingresen en la Tesorería respectiva los saldos que adeudan, comisionando al Secretario de esta Corporación para que sacando certificación del presente acuerdo lo remita al superior.

Artículo VI

Teniendo á la vista una cuenta de seis pesos sesenta centavos, que pasa á este Municipio don Vicente Lines por útiles de escritorio para uso de la Tesorería Municipal de este cantón, la que encontrándola justa,

Se acuerda:

Aprobarla y autorizar al señor Jefe Político extienda el giro correspondiente contra los fondos municipales, á la orden de don José Ocampo, quien los remitirá á don Vicente Lines.

Artículo VII

Habiendo presentado á este Municipio formal renuncia del cargo de Recaudador de impuestos del puerto del Bebedero, don Andrés Peña, y considerando justas las razones en que la funda,

Se acuerda:

Aceptar la renuncia que hace de dicho cargo y nombrar en su reposición á don Ezequiel Recio, quien recibirá por inventario de su antecesor los útiles y libros pertenecientes á la Tesorería, comisionando al señor Jefe Político para que tome el juramento al nombrado y lo ponga en posesión de su cargo. Salva su voto el Regidor Recio.

Artículo VIII

Habiendo manifestado el Tesorero Municipal que teniendo que remitir á la Contaduría Mayor las cuentas que ha llevado del 16 de junio al 31 de diciembre próximo pasado, desea se remitan á la Contaduría Mayor los comprobantes de ingresos en la Tesorería que el Municipio conserva, lo que siendo en derecho,

Se acuerda:

Acceder á la solicitud pedida y comisionar al Secretario de esta Corporación, remita en paquete certificado á la Contaduría Mayor los comprobantes que existen en el archivo de este Municipio, para que se practique la visación de las cuentas de la Tesorería.

Artículo IX

Se acuerda:

Nombrar Recaudador de impuestos y Jefe de rastro de esta villa á don Braulio V. López, quien gozará de la dotación mensual de diez pesos, comisionando al señor Jefe Político ponga en posesión al nombrado, previo el juramento de ley.

Artículo X

Habiendo manifestado don Rafael Recio que necesitando ocupar el local que actualmente ocupa este Municipio, pide le sea entregado; y esta Corporación tomando en consideración que no hay por el momento otro local aparente donde poder pasar el archivo municipal,

Acuerda:

Excitar al señor Recio permita continuar ocupando este Municipio la pieza, mientras se consigue otra aparente, reconociéndole de hoy en adelante un alquiler de cinco pesos mensuales.—Salva su voto en el presente acuerdo el Regidor Recio.

Artículo XI

Vista una cuenta presentada por el Agente de Policía del Bebedero, por valor de un peso setenta y cinco centavos por la hechura de una linterna para uso de la oficina, y siendo justo el gasto,

Se acuerda:

Aprobar el gasto y autorizar al señor Jefe Político para que gire contra los fondos municipales á favor del Agente de Policía del Bebedero por la suma mencionada.

Artículo XII

Con lo acordado terminó la sesión, y firman.—Rafael Recio.—José María Lamas.—Matías Bermúdez.—José Ocampo,—Srio.

Es fiel copia.

Corporación Municipal del cantón de Bagaces.—2 de marzo de 1897.

JOSÉ OCAMPO,—Srio.

SESION II ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Tarrazú, á las doce del día treinta y uno de enero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores don Pascual Vargas, propietario, y de los suplentes don Juan Abarca y don José Solís. También asistió el señor Jefe Político.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior sesión.

Artículo II

Presentó el doctor don Rafael Granera, Médico de este circuito, una cuenta que asciende á seis pesos cincuenta centavos, por medicinas suministradas á pobres de solemnidad; y encontrándola justa,

Se acordó:

Q Aprobarla y facultar al señor Jefe Político para que expida el giro respectivo.

Artículo III

En atención á que don Julio Umaña, Vocal de la Junta de Educación del distrito central, tiene ya tres años de servicio en ese empleo; de acuerdo con el artículo 33 de la Ley General de Educación Común,

Se dispuso:

Reemplazarlo con el señor don Ramón Cordero.

Artículo IV

En atención á la exigüidad de los fondos de este Municipio que no le permite sostener en buen estado y aseo, sin reembolso alguno, las dos acequias que actualmente abastecen esta población; para atender á los gastos que la conservación y aseo que las citadas acequias demandan,

Se acuerda:

Establecer un impuesto trimestral de un peso veinticinco centavos, que pesará sobre cada Jefe de las familias favorecidas con las acequias; y suplicar al Supremo Gobierno, por el órgano correspondiente, se digné aprobar esta disposición.

Artículo 5º

Para llevar á efecto en seguida lo dispuesto en esta sesión,

Se dispone:

Aprobar esta acta definitivamente.

A las dos de la tarde, terminó.

Es copia

Jefatura Política del cantón de Tarrazú, San Marcos, 22 de febrero de 1897.

IGNACIO MORA

SESIÓN VIII ordinaria celebrada por la Municipalidad de San Ramón, á las cuatro de la tarde del primero de marzo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores Bustamante, Cruz y Gamboa, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Vistos los estados de contabilidad municipal, presentados por el Tesorero respectivo,

Se acordó:

Aprobarlos.

Artículo III

Se acuerda pagar mensualmente á los empleados municipales sus respectivos sueldos; y al efecto, se autoriza al señor Jefe Político para que extienda las órdenes de pago y al señor Tesorero para que las cubra.

Artículo IV

Vista la solicitud del telegrafista, en la cual expone la necesidad de arreglar su oficina,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para que la mande arreglar y para que gire por los gastos contra la Tesorería Municipal.

Artículo V

Se acuerda pagar al Director de la Filarmonía, don Pedro J. Prado \$ 200-00 que se le adeudan por sueldos atrasados, y seguirle pagando \$ 65-00 mensuales.

Artículo VI

Se acuerda suplicar al señor Ministro de Fomento resuelva la solicitud hecha en el artículo 7º de la sesión celebrada el primero de febrero próximo pasado, referente á la subvención de la Filarmonía.

Artículo VII

Se acuerda dar á José María Alvarado \$ 100-00 á cuenta de las cercas en el camino de Palmares.

Artículo VIII

Se acuerda nombrar á los señores Toribio Lobo, Gabriel Arias y Juan Jiménez, miembros de la Junta de Educación de San Isidro, propietario el primero y suplentes los dos últimos, en lugar de los señores Teodoro Chaves, Juan R. Sánchez y Juan Rodríguez, respectivamente.

Artículo IX

Se acuerda nombrar á don Lucas Villegas, miembro de la Junta de Educación de Piedades Norte, en reposición de don Abel Gutiérrez, á quien se le ha admitido su renuncia.

Artículo X

Se acuerda comprar las herramientas necesarias para los trabajos del cementerio de esta villa.

Artículo XI

Habiendo el Jefe Político pedido á don Vicente Lines 20 libros para destace,

Se acuerda:

Ordenar el pago de esos libros y autorizar al Tesorero cubra la orden de pago, con motivo de lo expuesto en este artículo.

Siendo las seis de la tarde, se suspendió la sesión.

Es copia

Secretaría Municipal. San Ramón, 4 de marzo de 1897.

M. GÁMEZ,—Srio.

TESORERIA MUNICIPAL DE ATENAS

Movimiento de caja habido durante el mes de febrero de 1897

Fondos comunes	Ingresos	
Saldo del mes anterior.....		\$ 4,107 44
Destace de ganado vacuno .....	\$ 195 00	
Id. de cerdos .....	19 50	
Patentes de vinatería .....	80 00	
Id. de tiendas .....	5 00	
Id. de pulperías .....	6 00	
Multas .....	81 75	
Mercado .....	27 15	
Carcelajes .....	21 00	
Venta de cal .....	4 25	
Patente cerveza .....	1 50	
Tierras de Legua.....	30 99	472 14
Puentes y caminos—Grecia, subvención del Gobierno .....	\$ 2,200 00	2,200 00
		\$ 6,779 58

Fondos comunes	Egresos	
Sueldos .....	\$ 167 00	
Recaudación de boletas .....	1 85	
Gastos de alumbrado .....	1 25	
Subvención al Médico .....	100 00	
Gastos en la cárcel .....	150 00	
Subvención al Hospital .....	10 00	
Conducción de enfermos .....	5 00	
Varios .....	5 25	
Libros talonarios .....	13 50	\$ 453 80
Caminos del centro .....	\$ 13 25	
Id. de La Concepción .....	43 00	
Id. de Santiago .....	18 00	
Id. de Jesús .....	16 00	
Puentes y caminos—Grecia .....	1,162 20	1,252 45
		\$ 1,706 25
Total de ingresos.....	\$ 6,779 58	
Id. de egresos .....	1,706 25	
Saldo en caja .....	5,073 33	

JUAN J. JENKINS

Impuestos municipales

Los que correspondan á este cantón deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, en los primeros quince días del mes entrante. (Decreto nº 11 de 8 de junio de 1888).

San José, 13 de marzo de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

10.... V 2

FIESTAS EN ALAJUELA

Para inaugurar en esta ciudad el Colegio de 2ª enseñanza y la luz eléctrica, se ha acordado celebrar las fiestas cívicas del cantón en los días 21, 22 y 23 del mes actual.

Con tal motivo, esta Gobernación en su nombre y en el de la Corporación Municipal, tiene el honor de invitar á todas las autoridades y habitantes de la República, para que con su presencia impriman mayor esplendor y lucidez á dichas fiestas.

Gobernación de la provincia de Alajuela,—11 de marzo de 1897.

PROCOPIO ARANA

4 v. 3

ANUNCIOS

AVISO

Desde el 15 de este mes en adelante, se pagará cinco centavos por cada rata que se presente en los patios bajos de la Gobernación, de 8 á 10 a. m.

Agencia de Policía de Higiene. San José, 13 de marzo de 1897.

NAZARIO TOLEDO

Dirección General de Correos

Se pone en conocimiento del público que en conformidad con el artículo 16 del Convenio entre Costa Rica y Francia para el cambio de paquetes postales, de común acuerdo, ambas Administraciones han señalado el 1º de mayo próximo para que dicho Convenio entre en vigor.

M. J. CARRANZA

San José, 13 de marzo de 1897.

FACULTAD DE MEDICINA CIRUGÍA Y FARMACIA

Se convoca á junta general extraordinaria para el lunes 22 del corriente mes, á las 7 p. m., en el local de la Facultad, con el fin de discutir el informe presentado por el Doctor Rojas sobre el tratamiento seroterápico de la lepra, y elegir el lugar donde debe construirse el nuevo Lazareto

San José, 11 de marzo de 1897.

J. M. SOTO A.,—Srio.

8 v. 3

DEPÓSITOS JUDICIALES

Se recuerda á todas las autoridades de la República que, según las disposiciones vigentes, ningún depósito judicial será pagado por la Administración General de Rentas, sin que haya sido endosado por la autoridad respectiva á favor de tercera persona.

San José, 3 de marzo de 1897.

El Director del Banco de Costa Rica,

JOSÉ ANDRÉS CORONADO

30 v. 6

REMATE

del vapor nacional *Braulio Carrillo*.

A las doce del día 23 de marzo próximo, en la puerta principal de la Aduana de Limón y en cumplimiento á lo dispuesto por acuerdo número 116 de 26 de enero próximo pasado, será vendido en pública subasta el vaporcito nacional *Braulio Carrillo*, cuya base para el remate será la de seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6,250-00.)

Las dimensiones y calidad de ese vapor son:

- Eslora, 60 pies
- Manga, 8 ídem
- Puntal, 4 ídem 2 pulgadas
- Aparejo, torpedero
- Maquinaria, triple expansión
- Caldera, tubular, Yarrow patentada
- Calado en popa, 2 pies 4 pulgadas
- Ídem en proa, 4 ídem 9 pulgadas
- Velocidad media, 12 nudos
- Ídem máxima, 17 ídem
- Casco de acero galvanizado.

Fué construído en Londres, en la acreditada fábrica de los señores Yarrow & Co., el año de 1891. Su maquinaria se encuentra en bastante buen estado de conservación y puede ser adaptable á un vapor de mayores dimensiones.

Administración de la Aduana de Limón, 8 de febrero de 1897.

A. GUTIÉRREZ

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio de Incurables

San José de Costa Rica

Sorteo para el 11 de abril de 1897.

Valor en premios \$ 12,050-00

Distribuidos así:

**PRIMER PREMIO** solar de 20 varas de frente y 42 de fondo, lindante así: Norte, resto de la finca del Hospicio de Incurables; Sur, terreno del Colegio de Sión; Este, el Colegio de Sión, calle en medio; y Oeste, terreno de don Braulio Morales; ó \$ 4,000-00, á voluntad del agraciado.

1 premio de \$ 1,000-00	\$ 1,000-00
1 " " 500-00 cju.	500-00
1 " " 200-00 "	200-00
1 " " 100-00 "	100-00
1 " " 50-00 "	50-00
50 " " 20-00 "	1,000-00
10 " aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores, cju de \$ 20-00 "	200-00
2,500 premios, de \$ 2-00 cju. terminaciones á la última cifra del 1er. premio.....	5,000-00
2,566 premios	\$ 12,050-00

NOTA.—La emisión consta de 25,000 números.

Liceo de Costa Rica

La matrícula de este establecimiento se cerrará el día 31 de marzo. Las clases comenzarán el día 1º del mismo mes, á las 8 a. m.

EL DIRECTOR